

Código de Conducta

**CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA EMPRESA  
OBRAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES PERGUSA,  
S.A. DE C.V.**

Nomenclatura	Fecha de emisión:	Próxima revisión:	Revisión:	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
PERGUSA- MMRDD-CC- 2022	Marzo- 2022	Marzo- 2024	01	Ing. Mayra Alejandra Vite Juárez <b>Supervisor</b>	Ing. Juan Ignacio Vega Sánchez <b>Supervisor</b>	Maestra Ana Leticia Barahona Ocaña <b>Administradora Única</b>

# Obras y Servicios Industriales Pergusa S.A. de C.V.

## Código de Conducta

### **Mensaje de la Dirección General**

Estimados colaboradores y colaboradoras,

El Código de Conducta refleja la forma en que vivimos nuestros valores en la práctica diaria:

Legalidad, Eficiencia, Compromiso y vocación de servicio, Servicio de excelencia, Trabajo en equipo, Comunicación, Sustentabilidad, Innovación, Desarrollo, Igualdad y No Discriminación son los principios institucionales y una guía de la forma en que nos relacionamos con nuestros compañeros/as de trabajo, clientes, proveedores y con cada uno de las y los actores con los que tenemos contacto al realizar negocios.

Es importante que todos/as los que colaboramos en esta empresa trabajemos juntos y nos esforcemos por consolidar la cultura de la integridad. Nuestro éxito y crecimiento dependen del compromiso con los principios y valores aquí vertidos y es obligación de todos respetarlos. Ningún colaborador/a está por encima del Código, su cumplimiento aplica a todos por igual, independientemente del nivel jerárquico.

En caso de tener alguna duda sobre el contenido de este documento, en especial al momento de tomar alguna decisión, contacte al personal designado para guiar y apoyar en temas de Código o a su jefe inmediato.

---

Ana Leticia Barahona Ocaña  
Administradora Única

## Código de Conducta

### Índice

Mensaje de Dirección General

Glosario de términos

Misión, visión y valores

Leyes y Reglamentos

Anticorrupción

Conflicto de Interés

Regalos y entretenimiento

Competencia leal

Actuación de terceros

Pagos de facilitación

Prevención de lavado de dinero

Privacidad, confidencialidad y seguridad de la información

Comunicación y capacitación

Estados financieros y contabilidad

Canal de Denuncia

Líneas de contacto

Confidencialidad de la denuncia

Protección a denunciantes

Conductas esperadas

Consultas, aclaraciones y/o comentarios

Aprobación y/o actualización

## Código de Conducta

### Glosario de términos

**Cadena de valor:** Se conoce como cadena de valor a un concepto teórico que describe el modo en que se desarrollan las acciones y actividades de una empresa. Con base en la definición de cadena, es posible hallar en ella diferentes "eslabones" que intervienen en un proceso económico: se inicia con la materia prima y llega hasta la distribución del producto terminado. En cada eslabón, se añade valor, que, en términos competitivos, está entendido como la cantidad que los consumidores están dispuestos a abonar por un determinado producto o servicio.

**Comité de Integridad:** Órgano de la empresa orientado a promover la integridad al interior de la MIPYME y su cadena de valor que tiene como funciones principales: ser la autoridad encargada del cumplimiento del Código de Conducta, modificar y actualizar el Código según las necesidades de la empresa y cualquier actividad que se determine en los estatutos de la empresa o previstos por la dirección general/propietarios.

**Confidencialidad:** Garantía por medio de la cual el personal que tenga acceso a determinada información tome las medidas necesarias para resguardar y proteger la información, así como omitir difundir información confidencial de la empresa. La confidencialidad también debe generarse como garantía en la empresa ante posibles denuncias.

**Conflicto de interés:** Referido a todo aquello que beneficia a un tercero sin ningún tipo de mérito profesional o la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de servidores/as públicos/as o particulares en razón de intereses personales, familiares o de negocio.

**Corrupción:** Consiste en el abuso del poder para beneficio propio. Cuando una persona o un grupo de personas por acto u omisión directamente, o por influencia de alguna otra persona u organización, prometan, ofrezcan, reciban o concedan a personas servidoras públicas, directivas, administradoras, empleadas o asesoras de una sociedad, asociación o fundación pública o privada, una dádiva o cualquier beneficio (indebido) no justificado para que le favorezca a él o a un tercero, en perjuicio de aquella.

**Datos personales:** Es la información relativa a una persona que la identifica o la hace identificable, por ejemplo: su origen, edad, lugar de residencia, trayectoria académica, laboral, o profesional, objeto social, estados financieros, domicilio, etc. **Discriminación:** Conjunto de conductas a través de las cuales se da un trato desigual a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, sexuales, económicos, etc.

**Faltas administrativas graves:** Los actos de personas físicas o morales privadas que estén vinculados con faltas administrativas graves (soborno, participación ilícita en procedimientos administrativos, tráfico de influencias, utilización de información falsa, obstrucción de facultades de investigación, colusión, uso indebido de recursos públicos, contratación indebida de ex servidores/as públicos/as) cuya sanción corresponde al Tribunal.

## Código de Conducta

**Integridad:** La estricta adhesión a un código moral, reflejado en: honestidad, transparencia y completa armonía en lo que uno piensa, dice y hace. Conductas y acciones coherentes con normas y principios morales y/o éticos, adoptados por personas dentro y fuera de una empresa, que sirve como barrera contra la corrupción.

**Lavado de dinero:** La ocultación o disimulación de la verdadera naturaleza, el origen, la ubicación, la disposición, el movimiento o la propiedad de bienes o del legítimo derecho a éstos. Por lo regular, la corrupción está ligada con el lavado de dinero, ya que los activos o valores obtenidos de forma ilegal por cualquier persona u organización del sector público o privado son colocados, estratificados e integrados al sistema financiero, o fuera de él, para ser utilizados sin generar sospechas.

**Riesgos de corrupción:** Posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad, y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular o para terceros. Los riesgos asociados a la corrupción, por medio de los cuales se puede materializar, son: reputacional, legal, operativo, contable y contagio, entre otros.

### Misión, visión y valores

#### Misión

Optimizar de forma segura y eficiente el uso de los equipos de producción de sus clientes a través de nuestros servicios basados en la seguridad operacional, suministrando soluciones electromecánicas mediante la implementación del mantenimiento centrado en confiabilidad, agregando así, mayor valor a la industria a la cual pertenecen.

#### Visión

Ser una empresa líder y competitiva a nivel nacional en servicios industriales y obras, colocándonos como socio estratégico de nuestros clientes; comprometida con el desarrollo de sus colaboradores y contribuyendo al crecimiento y a una rentabilidad estable para sus accionistas y proveedores.

#### Valores

Los valores sobre los que cimentamos nuestro actuar en Obras y Servicios Industriales Pergusa S.A. de C.V., son:

- **Legalidad:** Actuar solo conforme a lo que las normas expresamente les confieren y en todo momento someter su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyan a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones específicas.

## Código de Conducta

- **Eficiencia** - Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de nuestras funciones a fin de alcanzar las metas institucionales de acuerdo a las responsabilidades que nos atañe y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrepancia indebida en su aplicación.
- **Compromiso y Vocación de Servicio** - Es la virtud que se refleja en la dedicación, lealtad, involucramiento en el trabajo y la obtención de resultados destinados a satisfacer a los clientes, a la sociedad y al país. Correspondiendo a la confianza que el Estado nos ha conferido, con una vocación absoluta de servicio a la sociedad; satisfaciendo el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.
- **Servicio de Excelencia** - Es lograr que la atención hacia los clientes se caracterice por ofrecer soluciones a sus requerimientos con oportunidad, suficiencia y calidad de los servicios que, en su caso, se proporcionen.
- **Trabajo en Equipo** - Es la manera de llevar a cabo los compromisos y actividades con un espíritu de colaboración y corresponsabilidad en el cumplimiento de los objetivos.
- **Comunicación** - Es la actitud dispuesta al entendimiento, manteniendo una mente abierta, privilegiando el escuchar antes de hablar y la constante búsqueda de medios y espacios donde las ideas fluyan correctamente.
- **Sustentabilidad** - Es buscar la rentabilidad de la Institución mediante la mejor utilización de los recursos y la obtención de resultados.
- **Innovación** - Es buscar satisfacer los requerimientos y necesidades de nuestros clientes, mediante el impulso a la creatividad y el desarrollo de nuevos servicios y productos y/o la adecuación de los existentes.
- **Desarrollo** - Personal Impulsar a desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes para lograr crecer, mejorar el desempeño y satisfacción personal.
- **Igualdad y no Discriminación** - Incluir y servir a la sociedad; sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma o en cualquier otro motivo; creando las condiciones ideales para que aquellos que se encuentren en una situación de desigualdad tengan garantizado el disfrute de sus derechos y libertades

## Código de Conducta

fundamentales en condiciones de igualdad, sin que influyan circunstancias ajenas que propicien el hecho de no brindar a quien le corresponde, los servicios públicos a su cargo.

1. Quienes aquí trabajamos tenemos las mismas oportunidades de desarrollo, al tiempo que nos desenvolvemos en un ambiente armónico y respetuoso, que alcanza a nuestros clientes y proveedores.
2. Todas las personas que colaboramos en la empresa entendemos que nuestros roles y responsabilidades están sujetos a los requerimientos profesionales y éticos definidos por la empresa.
3. Damos la bienvenida a todas las personas, sin distinción ni discriminación por motivos de origen, género, edad, condición, religión, opinión, preferencia sexual, estado civil, o cualquier otra. Asimismo, brindamos las mismas oportunidades a todas y todos nuestros colaboradores.
4. La contratación y promoción de nuestros colaboradores siempre se realiza conforme a sus aptitudes, valores y desempeño.
5. Somos incluyentes y respetuosos, cuidamos nuestras palabras y acciones, contamos con cero tolerancia al acoso y hostigamiento sexual, así como al acoso laboral y hacemos de nuestras diferencias nuestra fortaleza.

### **Leyes y reglamentos**

#### **Anticorrupción**

Consideramos a la corrupción como la promesa, ofrecimiento o entrega, solicitud o recepción – directa o indirectamente – de cualquier Ventaja Indevida (monetaria o de otro tipo) a otra persona, para que ésta, en violación de sus tareas, actúe o deje de actuar para retener negocios u obtener cualquier Beneficio o Ventaja Indevida.

En nuestra empresa tenemos cero tolerancia a las conductas mencionadas y si algún integrante de la organización tiene relación con éstas, será sancionado y, en caso de requerirse se involucrará a las autoridades competentes.

#### **Conflicto de intereses**

Existe cuando directa o indirectamente los intereses personales de los Colaboradores o de sus familiares influyen de forma real, potencial o aparente en la toma de decisiones de operaciones o negociaciones, contraponiéndose a la responsabilidad que tienen de actuar en beneficio de Pergusa. Los conflictos de interés pueden darse en todos los niveles organizacionales. Los conflictos de interés pueden ser de índole económica o no económica.

## Código de Conducta

Todas las decisiones de nuestros colaboradores deberán ser tomadas de forma objetiva. Por lo que, se prohíbe:

- a) Obtener un beneficio personal, para sí mismo o para un tercero, mediante el ofrecimiento, otorgamiento, demanda o aceptación de regalos, préstamos o créditos, recompensas, comisiones o cualquier otro incentivo.
- b) Que los intereses particulares del personal de la organización interfieran o pretendan interferir con los intereses de la empresa.
- c) Cualquier actividad externa que interfiera y/o dificulte realizar objetivamente las actividades propias de la empresa.

En caso de encontrarse en un conflicto de intereses se deberán proporcionar los datos a Recursos Humanos dentro de la empresa para juntos buscar una solución conforme a los principios de la empresa.

### **Regalos y entretenimiento**

Ofrecer o recibir regalos, viajes, actividades de recreación o algún tipo de entretenimiento está prohibido en esta empresa. En ninguna interacción con clientes, socios y proveedores particulares, ningún regalo o entretenimiento será ofrecido, pues tenemos cero tolerancia a la intención o aparente intención de influir en las acciones o decisiones de la empresa.

Se considerará entretenimiento como aquellas asistencias a eventos sociales, culturales o deportivos con personas que tengan, puedan tener, o que puedan facilitar la creación de una relación de negocio en la empresa.

### **Competencia leal**

Nuestra empresa está a favor de la libre competencia, por lo que está prohibido apoyar cualquier actividad que represente una competencia desleal o que viole la Ley Federal de Competencia Económica.

### **Actuación de terceros**

Los terceros (proveedores, intermediarios, consultores, agentes, representantes de ventas y cualquier persona que interactúan con la empresa) estarán obligados a conocer y firmar de aceptación el Manual de Ética y Código de Conducta de la empresa, con la finalidad de que se apeguen en su actuar a dichos documentos.

### **Pagos de facilitación**

Los pagos de facilitación son pagos de baja cuantía, no oficiales e impropios que se hacen a personas servidoras públicas, en muchas ocasiones, para obtener o agilizar un trámite que

## Código de Conducta

favorecerá a una empresa; aunque también hay conocimiento de pagos de facilitación a proveedores de servicios comerciales para la obtención de un beneficio.

En este sentido, nuestra empresa se suma a la prohibición de pagos de facilitación, pues están considerados como una falta administrativa grave en el artículo 52 de la LGRA y un delito en el artículo 222 del Código Penal Federal.

Si algún integrante de esta empresa considera que existe una solicitud o riesgo de pago de facilitación, por favor recurrir a Directivos, Supervisor de cumplimiento y/o en el correo electrónico [gaoc@pergusa.com.mx](mailto:gaoc@pergusa.com.mx).

### **Prevención de lavado de dinero**

En nuestra empresa queda prohibida toda actividad relacionada con recursos de procedencia ilícita o que se vinculen al lavado de dinero. Los colaboradores solo deben involucrarse en actividades de negocio lícitas.

### **Privacidad, confidencialidad y seguridad de la información**

Obras y Servicios Industriales Pergusa S.A. de C.V. protege y resguarda la información limitando el acceso al personal autorizado e implementando medidas para evitar su divulgación indebida, uso para fines contrarios a los autorizados y destrucción no autorizada.

### **Comunicación y capacitación**

La comunicación y la capacitación en nuestra empresa serán las herramientas para que el personal se familiarice con las políticas, procesos y procedimientos orientados a una cultura de integridad.

### **Estados financieros y contabilidad**

En esta empresa se cumple con la normatividad aplicable para garantizar que los estados financieros y la contabilidad sean correctos y transparentes. Asimismo, se informa a la Gerencia/Accionistas/Dirección general sobre la situación financiera en los periodos marcados como normativa por la empresa anual.

Asimismo, los gastos deben contar con el soporte necesario y está estrictamente prohibido distorsionar cualquier transacción o falsear documentación. En caso de una auditoría, se deberá proporcionar información veraz, confiable y completa.



# Obras y Servicios Industriales Pergusa, S.A. de C.V.

## Código de Conducta

### Canal de Denuncia Líneas de contacto

La empresa en el sitio web <https://pergusa.com.mx/gaoc/transparencia> y/o en el teléfono **9933152513** y/o, en el correo electrónico [gaoc@pergusa.com.mx](mailto:gaoc@pergusa.com.mx), Oficinas Pergusa cuenta con un buzón de denuncia anónima para recibir y gestionar dudas o posibles violaciones al Código de Conducta, políticas o procedimientos internos y/o posibles actos de corrupción presentados dentro o fuera de la empresa. Los casos que lo ameriten serán investigados y, de confirmarse una falta, se aplicarán medidas disciplinarias.

### Confidencialidad de la denuncia

La empresa garantizará la confidencialidad del reporte, de las partes y de la investigación de las denuncias recibidas a través de nuestras líneas de contacto.

### Protección a denunciantes

La empresa valora la ayuda de su personal para identificar cualquier práctica contraria al Código de Conducta, violaciones a la normatividad vigente y/o posibles actos de corrupción, por lo que en ningún caso deberá imponer represalias de ninguna naturaleza. Las personas que informen sobre estos hechos deben estar seguros de que no habrá represalias en su contra.

### Conductas esperadas

Obras y Servicios Industriales Pergusa S.A. de C.V. espera que todos los colaboradores, así como todos los terceros cumplan el Código de Conducta. Cualquier acción contraria a estos lineamientos, violaciones a la norma aplicable en México y/o posibles actos de corrupción tendrá como consecuencia la aplicación de medidas disciplinarias, que van desde una amonestación hasta el despido, bajo el esquema legal aplicable. En caso de que se trate de un delito o falta administrativa grave se informará a las autoridades competentes.

### Consultas, aclaraciones y/o comentarios

La empresa se compromete con los principios y valores establecidos en el Código de Conducta, teniendo el compromiso de garantizar que todas las personas que aquí colaboran y pertenecientes a nuestra cadena de valor se sientan con la confianza de acudir y realizar las consultas que consideren necesarias en el marco de sus funciones.


En caso de tener consultas, aclaraciones y/o comentarios sobre lo establecido en el Código de Conducta, usted podrá acudir con **Juan Ignacio Vega Sánchez** cuya oficina se encuentra en **Edmundo Zetina, Col. Primero de Mayo #114, Centro, Tabasco**, o en su caso, podrá comunicarse al teléfono **9933152513** o al correo electrónico [gaoc@pergusa.com.mx](mailto:gaoc@pergusa.com.mx).

## Código de Conducta

### **Aprobación y/o actualización**

El presente Código fue aprobado en su versión Primera versión por Ana Leticia Barahona Ocaña.

Ciudad de Villahermosa Tabasco, a 01 de Marzo de 2022.




---

Ana Leticia Barahona Ocaña  
Administradora Única

### **Firma de adherencia al Código de Conducta**

Yo, Juan Ignacio Vega Sánchez asignado como Supervisor de Cumplimiento, declaro que he recibido, leído y comprendido detalladamente el Código de Conducta de Obras y Servicios Industriales Pergusa S.A. de C.V. y me comprometo a cumplirlo dentro de mi actuar diario en la empresa.

Ciudad de Villahermosa Tabasco, a 01 de Marzo de 2022.



---

Juan Ignacio Vega Sánchez  
Supervisor de Cumplimiento